



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de abril de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal Petición de herencia
Demandante	Ana Justa García de Tabares
Demandados	Herederos de Manuel Antonio García Castaño y María Herminia Castaño Correa y otros
Radicado	05001 31 10 014 2023 00192 00
Decisión	Inadmite demanda

La señora **Ana Justa García de Tabres**, actuando por conducto de apoderado judicial, propuso demanda de Petición de Herencia, frente a los herederos determinados de los señores, Manuel Antonio García Castaño y María Herminia Castaño Correa y otros. Solicitud que debe ser inadmitida, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, se cumpla lo siguiente, so pena de ser rechazada.

Allegar copia completa del escrito de demanda, a fin de poder efectuar el estudio previo que debe adelantar el Despacho; esto por cuanto el incorporado al plenario se encuentra incompleto. Situación que no fue advertida por quien lo dirigió.

Notifíquese,

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **552241dd27073124154a33562f2386a5203e54ddcf78ca2ec82bdb43391239dd**

Documento generado en 17/04/2023 02:11:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>